

II-56 (7) p.12

RELACIONES

AAE

ENTRE

CHILE I LA ARJENTINA

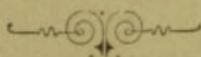


ARTÍCULOS

DE

JULIO ZEGERS

EN 1901



SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA CERVANTES

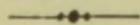
BANDERA, 50

—
1902

RELACIONES

ENTRE

CHILE I LA ARGENTINA

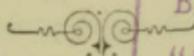


ARTÍCULOS

DE

JULIO ZEGERS

EN 1901



BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA CERVANTES

BANDERA, 50

—
1902

RELACIONES

CARTE A LA BURELTA

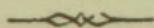
ARTICULO

EXCERPTO

1901

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA PARA
"JULIO ROA DE SIEDRA"

ALARMA INTERNACIONAL



I

El Presidente de la República organizó el actual Ministerio el día 1.º del presente Mayo, respetando la voluntad del Congreso que pedia garantías de prescindencia i de imparcialidad en las próximas elecciones de Presidente.

Sea que el nuevo Ministerio merezca la confianza del Congreso, sea que consideraciones especiales hayan aconsejado manifestar esa confianza, es el hecho que el Ministerio ha sido bien recibido. Lo es tambien que el Gabinete vino a tranquilizar la situacion política, perturbada por la prolongacion de una crisis ministerial i por temores de intervencion en las elecciones.

El mismo día 1.º de Mayo, el Presidente de la República delegó el mando supremo en el Ministro del Interior. Ese acto i las declaraciones del Gabinete, que prometió respetar el derecho de los ciudadanos, tranquilizaron la opinion pública.

Al verificarse la trasmision del mando supremo, nuestra situacion internacional era favorable.

Aunque tenemos dificultades pendientes con el Pe-

rú i con Bolivia, orijinadas por la guerra del Pacífico, esto no ha ajitado ni ajitará probablemente los ánimos. Chile, manteniendo tradiciones pacíficas i el propósito de no exajerar sus derechos, puede esperar que la cordura solucione esas dificultades.

Recientes acuerdos tomados por el Comité del Congreso Pan-Americano, que funciona en Washington, aumentan las expectativas de solucion pacífica.

La próxima renovacion del Poder Ejecutivo en Chile, que es de esperar imponga severa unidad de propósitos en los negocios internacionales, aumenta todavia aquella confianza.

Tambien eran tranquilas, el 1.º de Mayo, nuestras relaciones con la República Arjentina. El Presidente Errázuriz Echáurren, con enerjía i cordura—es deber reconocerlo—removió las dificultades que, desde largos años atras, eran causa o pretexto de alarmas belicosas en ámbos paises. El respeto guardado a los Tratados, i los procedimientos que adoptó, de acuerdo con el Gobierno arjentino, para alejar las discordias, habian disipado todo temor de guerra.

En resúmen, al verificarse la delegacion del mando supremo, la República estaba en paz con sus vecinos i discutia tranquilamente con algunos las cuestiones pendientes, sin que ningun hecho sério produjera alarmas de guerra, próxima o remota.

El 1.º de Mayo pudo tambien esperarse que la cuestion electoral se solucionara tranquilamente, presidida por un Ministerio que habia reconocido el deber de respetar las leyes.

Esa paz, esa tranquilidad, no subsisten hoy.

En el Congreso se han iniciado i están pendientes debates relativos a nuestras relaciones con la Argentina. Estos debates que, en el fondo, no son una novedad, han producido, sin embargo, alarmas considerables. Hai alteracion en los valores i otras manifestaciones que son signos inequívocos de desconfianza.

En vista de estos hechos, convendria que el Gobierno se apresurase a restablecer la calma, si no hai motivo grave que pueda perturbarla.

No creemos que los hechos que hoy se invocan, análogos a los que se han aducido tantas veces, sean motivo para alterar la paz garantida por los Tratados.

Tampoco creemos que las voces de alarma nazcan de causas serias i justificadas; nos inclinamos a pensar que nacen de exaltaciones de patriotismo, respetables en los ciudadanos, pero que no siempre se concilian con el deber de los Gobiernos de mantener los Tratados, de mantener la paz i desvanecer alarmas infundadas.

Esta actitud se impone al Ministerio actual, que no debe alterar las tradiciones que ha recibido del Presidente de la República, elegido por la Nacion; i que, atendidas las circunstancias extraordinarias en que gobierna al pais, debe ajustar su política, mas que otro alguno, a esas tradiciones, salvo que el Congreso le señalara otro camino usando del derecho que le asiste para marcar los rumbos jenerales de la administracion.

No conocemos hechos o acontecimientos graves i

comprobados que, con posterioridad a la delegacion del mando supremo, pudieran justificar las zozobras.

Los Tratados que ligan a Chile con la Arjentina i hechos importantes relacionados con ellos nos inducen a creer que no habrá motivo que justifique las inquietudes.

En todo caso, para evitar las perturbaciones que ellas traen, vamos a recordar esos Tratados i algunos hechos de que tenemos conocimiento personal.

Antes de hacerlo, anticiparemos algunas declaraciones.

No creemos que la inquietud a que hemos aludido haya tomado cuerpo en la jeneralidad del pais, ni que ella tenga una causa efectiva i bien comprobada. En esta intelijencia hemos discurrido i seguiremos discurriendo.

Si el Gobierno tuviera conocimiento de un hecho grave que importara de parte de la Arjentina una violacion de los Tratados que la ligan con Chile, no seríamos los últimos en apoyar su accion enérgica para mantener el respeto absoluto a los pactos internacionales.

Agregamos que, si violacion hubiera, lo deploraríamos sin alarmarnos, porque nos asiste plena fé en que Chile es bastante poderoso para hacerse respetar, siempre que se levanta en defensa del derecho.

Igual fé tenemos en que estas palabras reflejan el sentimiento nacional.

Santiago, Mayo 27 de 1901.

II

Antes de recordar los Tratados que aseguran la paz entre Chile i la Arjentina, es oportuno manifestar que esa paz tiene profundas raices i poderosas razones de ser en ámbos paises.

Los noventa años de vida independiente que cuentan ámbas Repúblicas son tambien noventa años de relaciones fraternales.

Ni Chile ha intervenido en las contiendas internas de la Arjentina, ni ésta en las nuestras. En esas contiendas, que han sido numerosas i que alguna vez han sacudido hondamente las instituciones i la paz, los belijerantes no han sido perturbados por la accion de la República vecina. En tales épocas, ya el territorio de Chile, ya el arjentino, han sido asilo seguro i grato para los emigrados.

Hace poco tiempo, oíamos al ilustre jeneral Mitre recordar conmovido los años de ostracismo que, durante la dictadura de Rozas, pasara en Chile; i la viveza de sus recuerdos era testimonio de que los chilenos le habian dispensado el respeto debido a la desgracia, la estimacion debida al mérito i el cariño que gana la bondad.

Mitre, López, Sarmiento, Alberdi i otros ilustres arjentinos, se incorporaron a la vida social i política de Chile, contribuyeron a nuestros progresos, i han dejado recuerdos unánimes de fraternidad.

Los numerosos chilenos, que hace diez años emi-

graron a la Argentina, encontraron allí una hospitalidad no ménos grata i afectuosa.

Los soldados de Chile i de la Argentina nunca se han encontrado en campamentos enemigos: se hallaron siempre bajo las mismas tiendas, bajo un mismo jefe, unidos en defensa de la independencia comun, o de la independencia de las Naciones hermanas.

Tampoco ha intervenido Chile en las guerras que la Argentina ha sostenido con sus vecinos. Tampoco ha terciado la Argentina en ninguna de nuestras guerras exteriores. Sin pactos espresos de neutralidad, ámbas Repúblicas han permanecido neutrales. En ello ha debido influir el sentimiento de fraternidad que liga a las Repúblicas sud-americanas, el interes que todo Estado tiene de evitarse guerras, el temor de autorizar intervenciones futuras, i principalmente, a nuestro juicio, un elevado espíritu de imparcialidad en presencia de acontecimientos que no afectan directamente los intereses nacionales.

Cualquiera que haya sido la causa de la neutralidad que los dos Estados se han guardado, esa actitud prueba un espíritu arraigado de cordialidad i de respeto recíproco. I el rechazo que han sufrido las tentativas de alianza encaminadas a romper esa neutralidad, prueba tambien que ésta tiene profundas raices en ámbas Naciones.

La paz casi secular que ha reinado entre Chile i la Argentina no debe atribuirse a causas transitorias o meramente casuales. Se debe a causas poderosas i permanentes, que han existido i existirán miéntras estos paises tengan Gobiernos ilustrados i sensatos.

Chile i la Arjentina tienen territorios estensos que hacer fecundos con el trabajo. Ambos sienten la necesidad premiosa, nó de estender sus dominios, sino de aumentar sus habitantes. Esta es su necesidad primordial, i su satisfaccion es incompatible con la guerra que diezma hombres i paraliza el trabajo.

Chile i la Arjentina están interesados en prosperar a la sombra de la paz, tanto para merecer respeto de las Naciones poderosas, como para hacer imposibles o descabelladas las tentaciones de engrandecimiento o de preponderancia ofensiva de parte de sus respectivos vecinos.

Chile tiene que contemplar la posibilidad—por remota que sea—de una intelijencia hostil entre sus vecinos del Pacífico; i la Arjentina no debe dormirse en presencia del engrandecimiento rápido i considerable de algun vecino del Atlántico.

Así, cuanto mas se arraigue la paz entre ámbos Estados, mayor será su progreso, mayor la consideracion que merezcan de las grandes Potencias, mayor el respeto que inspiren a las Naciones vecinas.

Ningun motivo o interes especial puede poner en fermento tendencias belicosas entre estas Repúblicas.

Una i otra tienen territorios i mares, i en abundancia todos los elementos que constituyen la vida independiente de un pais. La guerra no aumentaria sus recursos: solo el comercio puede estenderlos i darles mayor estimacion.

Concurren a robustecer el deber de mantener la paz, las consecuencias desastrosas i estériles, tan desastrosas como estériles, que necesariamente traería la guerra.

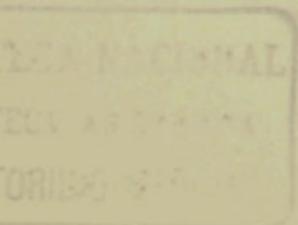
La estensa i poderosa Cordillera que las separa, exigiría a los belijerantes gastos i sacrificios sin término; i el máximun de sus esfuerzos, estrellándose ante los baluartes naturales, sería ineficaz para asegurar victorias definitivas.

En esas condiciones, la guerra no tendría término: ámbas Naciones agotarían sus recursos, detendrían su progreso i concluirían por reconocer su recíproca impotencia.

Prescindiendo de que la paz es el estado natural de las Naciones, de que ella se impone a los Gobiernos como un deber primordial, i a los pueblos como un vínculo de humanidad, las razones que hemos recordado presentan la posibilidad de una guerra entre Chile i la Argentina como la mayor de las desgracias que pudieran sobrevenirles.

Esas razones imponen también al pueblo i al Gobierno de ámbos Estados el deber de respetarse, i les aconsejan la noble satisfacción de cultivar sólidas i fecundas relaciones de paz sinceramente fraternal.

Santiago, Mayo 28 de 1901.



III

Paz casi secular ha existido entre Chile i la Arjentina: ha existido a pesar de estenso contacto territorial, que es causa frecuente de guerra; ha existido setenta años sin demarcacion de límites de hecho ni en derecho; ha existido a pesar de escesos patrióticos i de tentaciones de Estados vecinos interesados en romperla.

Si esa paz ha subsistido en esas condiciones ¿por qué se rompería hoi? ¿Hoi, qué Tratados solemnes o hechos consumados han removido las causas efectivas que pudieron alterarla?

Se persiste, sin embargo, en propalar noticias que debiliten la paz. Hace pocos dias, la prensa de Europa i de América ha dicho que el Gobierno de Chile estaba fortificando el Estrecho de Magallanes; i parte de nuestra prensa ha afirmado que la Arjentina habia invadido con fuerza armada los territorios de Última Esperanza, que son chilenos.

Esas dos noticias, que eran falsas o no tenian fundamento sério, han dado materia a interpelaciones parlamentarias que han preocupado la atencion pública i producido perturbaciones económicas.

Estos hechos, que no son sino la repeticion de otros que, periódicamente i desde largos años atras, han ajitado la opinion pública, me mueven a estudiar las causas que pueden producir las falsas alarmas.

Conocidas las causas de los fenómenos físicos, sociales o políticos, éstos se esplican o se desvirtúan, o bien se facilita su remedio.

Este estudio meramente literario o teórico evitará, quizá, los desvelos que causan las guerras imaginarias.

Se llama alarma la inquietud que, de súbito, se apodera de los ánimos en presencia de un peligro real o imaginario.

Este fenómeno se produce con frecuencia en las Naciones que, por cualquier motivo, pueden hallarse en estado de guerra; i se produce, a veces en una sola, a veces simultáneamente en dos o mas. Se produce aun entre Naciones ligadas por vínculos poderosos de amistad.

Espondremos algunas de las causas a que jeneralmente se deben esas perturbaciones, i lo que suele darles cuerpo o semblante de seriedad.

Las alarmas falsas de que nos ocupamos, pueden clasificarse en espontáneas, hijas de la imaginacion o del error; i en sugestivas, producidas por el juego de intereses poco escrupulosos.

La flaqueza humana es causa permanente de alarmas espontáneas: basta que una cosa sea posible para que algunos se preocupen de que puede acontecer, por improbable que ello sea.

Hai quienes viven alarmados con la idea de sucesos sobrenaturales: los pueblos han creído en duendes;

media humanidad se ha provisto de velas benditas temiendo tinieblas próximas.

Esto esplica que haya jentes que sueñen con la guerra por el solo hecho de ser posible, aunque en realidad sea remota o absurda.

Las alarmas sugestivas, que son las mas comunes, tienen tambien esplicaciones naturales.

Los astilleros i las fábricas de armas deben su prosperidad, mas que a las guerras efectivas, que son raras, a los temores de guerra que son frecuentes.

Los visionarios bélicos hacen la prosperidad de esas empresas. Las visiones encuentran asidero en la credulidad, las propala la prensa, lijera o cõdescendiente, i producen inquietudes que traen la paz armada.

Esponemos hechos sin inculpar a nadie.

Los intereses económicos i las especulaciones son otro ajente de propaganda belicosa.

Los temores causan trastornos económicos: el cambio internacional baja, el papel moneda baja, los bonos i efectos de comercio decaen, muchos artículos se deprecian. Por la inversa, el oro i ciertas acciones, los títulos extranjeros i muchas mercaderías experimentan alza.

Esta alteracion de valores estimula otros trastornos; i todo ello, a la vez que fomenta negocios fáciles, daña considerablemente el desarrollo normal de la industria i del comercio, i menoscaba las rentas, los sueldos i los jornales, i asusta a los capitales extranjeros, i debilita el crédito nacional.

La política, cuando busca popularidad fácil, estimula también las alarmas.

Los pueblos son sensibles a los halagos: les agrada que se tenga confianza en su valor, i prescinden fácilmente de las razones de justicia que lejitiman la guerra, i, también, de las consecuencias funestas que pueden producir un conflicto innecesario o imprudente.

Así, las jactancias de patriotismo, que son fatales, suelen tener mas séquito que las inspiraciones de la cordura i de la prevision que, en definitiva, siempre deberian prevalecer.

Los fautores de alarmas no dejan piedra por mover: lo esplotan todo, hasta el amor propio de los gobernantes.

Allende la Cordillera, hai una prensa que parece pagada para acusar de ineptitud al Presidente arjentino en la direccion de los negocios chilenos; i aquende la Cordillera ha habido otra prensa que acusaba sistemáticamente al Presidente chileno de análoga ineptitud.

Es curiosa, no diremos irrisoria, esa declamacion denigrante del Gobierno nacional i cortesana del Gobierno extranjero!

Es curiosa, i podria no ser inocente, en cuanto esplota el patriotismo de los ciudadanos i sirve el interes de los propagadores de alarmas lucrativas.

En las pájinas de nuestra historia, hai lecciones que no deben olvidarse.

La guerra de 1865 contra España fué producida por un movimiento mas popular que gubernativo. Contrariando las ideas del Ministro del Interior i de otros hombres de gobierno, Chile se declaró aliado del Perú i se lanzó a la guerra "poniendo a Dios por juez i al mundo civilizado por testigo de la justicia de su causa."

A pesar de estas invocaciones, la suerte nos fué adversa: la industria i el comercio decayeron, el erario perdió muchos millones, el puerto de Valparaiso fué bombardeado.

Creimos servir una causa americana, i la mayor parte de las Naciones americanas se mantuvo en discreta neutralidad. La misma Nacion favorecida por nosotros, tardó poco en aliarse secretamente con un enemigo nuestro, i nos provocó a guerra en 1879.

Sin el favor de la Vírjen de la Covadonga, que abandonó la escuadra española en brazos del Almirante Williams para venir a honrar la nuestra, la guerra con España no nos habria dejado un solo recuerdo grato.

En 1878, intereses económicos asociados con evoluciones políticas, levantaron gruesas olas populares contra la Arjentina, llegando a producir asonadas que amagaban el órden público i la paz.

El Gobierno, cumpliendo sus deberes, resistió i sofocó enérgicamente aquel movimiento, que era artificial; evitó sacrificios a la Nacion i mantuvo la paz.

Ese mismo Gobierno dió, en seguida, pruebas de su entereza de ánimo entrando brúscamente en guerra con

Bolivia i con el Perú, ligados por Tratado secreto contra Chile.

Ni la penuria, ni el desarme casi absoluto en que nos sorprendió esa guerra, retardaron el triunfo de los soldados chilenos.

Una série de victorias castigó la ingratitude i la perfidia.

El recuerdo de 1865 manifiesta los peligros que entraña el desborde de los sentimientos jenerosos. El de 1878 realza el deber que cumplen los gobiernos resistiendo las exajeraciones del patriotismo. El de 1879 da testimonio de que Chile es fuerte i altivo en la defensa de sus derechos.

Hai desgraciadamente un elemento sano i respetable que eleva a la esfera del interes público las alarmas producidas por la credulidad, el interes mercantil, la bolsa, la política, el patriotismo inquieto i otras causas, concientes o candorosas.

Hai en Chile, hai en la Argentina, dos o tres tribunos que en toda alarma son clarines de guerra. Sus méritos personales, los servicios que han prestado al pais, su erudicion que es considerable, su palabra que es elocuente, su patriotismo que nadie niega, dan prestijio i eco a su actitud belicosa.

No debemos, sin embargo, exajerar esos efectos: ni la opinion pública participa sériamente de las alarmas, ni los Gobiernos siguen huellas belicosas. Hai motivos para esperar que resistirán los movimientos inconcientes, los ardides premeditados i hasta las exajeraciones

del mas sincero patriotismo. Tambien lo hai para creer que respetarán los Tratados, la justicia, la probidad i el honor nacional.

El Presidente de Chile, en su último *Mensaje* de 1.º de Junio de 1900, dijo al Congreso:

«Otro año de paz ha corrido para la República, i nuestras relaciones internacionales se cultivan leal i amistosamente.

«Funciona en Lóndres el Alto Tribunal organizado por Su Majestad Británica para fallar, conforme a los Tratados, las cuestiones sobre delimitacion de fronteras que no pudieron ser allanadas directamente entre Chile i la República Argentina, i hai motivos para creer que ese interesante juicio entrará pronto en el período de su mayor actividad, dándose así un fin honroso a la tarea principal de nuestra Cancillería durante medio siglo.»

En su último *Mensaje*, el 3 del presente Mayo, el Presidente arjentino dijo al Congreso:

«No tenemos pendiente ninguna cuestion de límites de vecindad, i la última de ese orden no lo es ya propiamente, desde que depende del fallo imparcial a que se han sometido las dos Naciones interesadas en ella, Chile i la Argentina, igualmente dispuestas a acatar aquella decision.

«No es estraño que un pleito secular, que por tantas alternativas ha pasado, haya dejado aun ciertos recelos i preocupaciones, los que suelen ser explotados en daño de la solidaridad i amistosas relaciones a que estos pueblos están llamados. Felizmente, esas inquie-

tudes no llegan hasta los Gobiernos ni turban la serenidad de los que son principalmente responsables de la paz internacional.»

En las declaraciones trascritas, hai un testimonio solemne de que los Jefes Supremos de Chile i de la Argentina tienen el propósito de respetar los Tratados que ligan a estas Naciones.

El respeto de los Tratados es, como lo manifestaremos próximamente, prenda segura de paz. Seria, pues, tiempo de que cesaran las alarmas.

Santiago, Mayo 31 de 1901.

IV

Antes de seguir desarrollando mi tésis pacífica, debo dar breves esplicaciones.

He creido ejercitar un derecho al escribir: contra una posible intervencion del Congreso i contra una intervencion efectiva del Poder Ejecutivo en las elecciones populares; contra el conato oficial de imponer una candidatura de transaccion; i, finalmente, contra las falsas alarmas de guerra que suelen perturbar la marcha tranquila del Pais.

Me parecia una buena obra defender el derecho electoral, i contribuir a mantener la tranquilidad pública. Por eso he escrito i seguiré escribiendo, sin preocuparme de complacer ni de molestar a nadie.

Lo haré, sabiendo que muchos se molestarán: que se molestarán los que reportan o esperan provecho de las intervenciones, los que imaginan peligros de guerra, i, sobre todo, aquellos que se creen sériamente oráculos internacionales.

Otra aclaracion es necesaria.

En el reducido cuadro que estoy haciendo de las bases en que descansa la paz entre Chile i la Argentina, no tiene cabida el recuerdo de las discusiones que precedieron a los Pactos de paz.

Antes de establecerse las bases de demarcacion en 1881, hubo episodios belicosos: yo mismo tomé parte en alguno.

El 25 de Junio de 1878, espuse en la Cámara: que Chile habia empleado todo el espíritu de conciliacion compatible con su honor; que la Argentina no habia manifestado igual espíritu; i que, en consecuencia, no debíamos iniciar nuevas jestioness sino esperar, tranquilos, el rumbo que nuestros vecinos quisieran tomar, cualquiera que fuese ese rumbo.

Despues de 1881, tambien hubo rumores de guerra nacidos del retardo que sufría la designacion del árbitro, llamado a dirimir los desacuerdos. Esos rumores tomaron cuerpo en 1895 i a principios de 1896; pero fueron aplacados con manifestaciones pacíficas de eminentes ciudadanos argentinos, i terminaron con el Pacto de Abril de 1896 que acordó el arbitraje del Gobierno de Su Majestad Británica.

Estos i otros episodios podrian explicar algunos de-

bates de la prensa, poco pacíficos; pero no convendría detenerse en ellos ya que nuestras cuestiones, o han sido resueltas, o deben serlo por el Árbitro.

En mi criterio, no debemos discurrir exclusivamente inspirados por nuestro patriotismo; iguales consideraciones deben guardarse al patriotismo argentino; i sobre ámbos deben prevalecer sentimientos e ideas relacionados con el interes comun de las Naciones.

Hé aquí mi pensamiento.

El patriotismo es una especie de egoismo nacional. Es una preciosa virtud comparado con el egoismo individual, con el egoismo de familia i con otros intereses subalternos; no lo es, si se considera en relacion con los intereses vinculados a la fraternidad humana. En una palabra, el amor patrio es una virtud en cuanto une a los ciudadanos, i es mero egoismo en cuanto divide a los pueblos.

En todo caso, como todas las Naciones tienen su patriotismo, i es natural que lo tengan miéntras haya fronteras políticas, sociales i económicas, ese sentimiento debe ser recíprocamente respetado, salvo que se pretenda romper la lei de igualdad que liga i honra a las Naciones civilizadas. Las guerras serian permanentes si se desdeñara el patriotismo ajeno, en aras de un patriotimo estrecho i exclusivo.

El amor patrio exclusivo imperó en las civilizaciones antiguas i produjo las guerras permanentes; el amor patrio subordinado, que impone nuestra civilizacion, tiende a afianzar la igualdad i el respeto recíproco. Es

de esperar que el progreso futuro lo eleve a las alturas de la fraternidad humana: en ese camino marcha la civilizacion.

Dentro de estas ideas, el patriotismo no es por su naturaleza, ni belicoso ni pacífico; puede ser una u otra cosa, segun las circunstancias i el criterio con que se aprecie el interes nacional.

Solucionadas satisfactoriamente algunas de las cuestiones chileno-arjentinas i sometido el resto de ellas a un Arbitraje respetable, se impone un criterio pacífico.

Dadas estas esplicaciones, continúo la tarea que me he propuesto llenar.

En artículos anteriores he procurado demostrar: 1.º que la situacion internacional era tranquila, hace cuarenta dias, cuando el Presidente de la República organizó el actual Ministerio i delegó el mando supremo; 2.º que las relaciones entre Chile i la Arjentina han sido siempre pacíficas i favorecidas con numerosos actos de recíproca confraternidad; i 3.º que las alarmas de guerra que, de tiempo en tiempo, han hecho dudar de aquella cordialidad, han tenido causas económicas, políticas o de otra especie, pero nó causas sérias ligadas con el interes jeneral de estas Naciones.

En el presente, me propongo recordar los tratados i los pactos que aseguran la sólida estabilidad de esa paz. Mas adelante espondré otro órden de consideraciones.

Chile i la Arjentina, en 5 de Febrero de 1819, acce-

diendo a deseos manifestados por ciudadanos peruanos, se obligaron entre sí a "costear una espedicion, que ya estaba preparada en Chile," con el objeto de ausiliar al Perú con fuerza armada para arrojar de allí al Gobierno español. Fué espresamente estipulado, en ese Pacto, que los contratantes respetarian la independencia del Estado que formaran los peruanos.

Esa espedicion, que fué un prodijio realizado por O'Higgins i Zenteno, se denominó *Libertadora del Perú* i fué robustecida con fuerzas de mar i tierra i con dinero suministrado por Chile, en virtud de Tratado celebrado con el Perú en 6 de Mayo de 1823.

Esos Tratados i las victorias del *Ejército Libertador* mandado por San Martin, llevaron a cabo la independencia del Perú i consolidaron la de la América ántes española.

En Tratado de 30 de Agosto de 1855, Chile i la Argentina estipularon "paz inalterable i amistad perpétua entre los Gobiernos i los ciudadanos de ambas Repúblicas."

Reconocieron como límite de sus territorios los que se tenian por tales en 1810; i convinieron en aplazar la discusion de esas materias, "para discutir las despues, dice el Tratado, pacífica i amigablemente, sin recurrir jamas a medidas violentas, i, en caso de no arribar a un completo arreglo, someter la decision al arbitraje de una Nacion amiga."

Ese Tratado, que reglamentaba el comercio i navegacion entre ambos paises, permitia la cesacion de esas

estipulaciones a voluntad de una o de ámbas Partes; pero agregaba que subsistiría, en todo caso, "perpétuamente obligatorio para las dos Potencias con respecto a los artículos concernientes a las relaciones de paz i amistad."

Esta estipulación está en vigor hasta hoy.

En fin, después de muchas tentativas de arreglo, después de largas discusiones, no siempre tranquilas, se ajustó, en 1881, el Tratado definitivo de límites.

Su celebración, verificada durante la guerra de Chile con Bolivia i el Perú, ha hecho pensar que la Argentina, al aceptarlo, reportó beneficios de esa situación. El hecho de que el Tratado se celebrara seis meses después de las victorias de Chorrillos i de Miraflores, cuando ocupábamos a Lima i era evidente la postración e impotencia de nuestros enemigos, ha permitido pensar, también, que la Argentina se apresuró a celebrarlo para no encontrarse en situación tirante con un vecino que disponía de una escuadra i de 30,000 soldados justamente orgullosos de recientes i relevantes triunfos.

Como quiera que sea, el Tratado de 23 de Julio de 1881 estipuló sustancialmente:

1.º "El límite entre Chile i la Argentina es, de norte a sur, hasta el paralelo 52 de latitud, la cordillera de los Andes. La línea fronteriza correrá, en esa extensión, por las cumbres más elevadas de dichas cordilleras que dividan las aguas i pasará por entre las vertientes que se desprendan a un lado i otro." Las dificultades que puedan suscitarse por valles de cordi-

llera "en que no sea clara la línea divisoria de las aguas, serán resueltas amistosamente por dos peritos nombrados uno de cada Parte;" i, en caso de desacuerdo, "será llamado a decidir las un tercer perito designado por ambos Gobiernos."

2.º "En la parte austral del Continente i al norte del Estrecho de Magallanes, el límite entre los dos países será una línea que, partiendo de Punta Dungeness, se prolongue por tierra hasta Monte Dinero; de aquí continuará hácia el oeste siguiendo las mayores elevaciones de la cadena de colinas que allí existen, hasta tocar en la altura de Monte Aymond. De este punto se prolongará la línea hasta la intersección del meridiano 70 con el paralelo 52 de latitud, i de aquí seguirá hácia el oeste coincidiendo con este último paralelo hasta el *divortia aquarum* de los Andes. Los territorios que quedan al norte de dicha línea pertenecerán a la República Argentina; i a Chile los que se extiendan al sur, sin perjuicio de lo que dispone respecto de la Tierra del Fuego e islas adyacentes el artículo 3.º"

3.º "En la Tierra del Fuego se trazará una línea que, partiendo del punto denominado Cabo del Espíritu Santo, en la latitud cincuenta i dos grados cuarenta minutos, se prolongará hácia el sur, coincidiendo con el meridiano occidental de Greenwich, sesenta i ocho grados treinta i cuatro minutos, hasta tocar en el canal Beagle.

"La Tierra del Fuego, dividida de esta manera, será chilena en la parte occidental i argentina en la parte oriental. En cuanto a las islas, pertenecerán a la Re-

pública Argentina la Isla de los Estados, los islotes próximamente inmediatos a ésta i las demas islas que haya sobre el Atlántico al oriente de la Tierra del Fuego i costas orientales de la Patagonia; i pertenecerán a Chile todas las islas al sur del canal Beagle hasta el Cabo de Hornos i las que haya al occidente de la Tierra del Fuego. "

El artículo 4.º prescribe que los peritos a que se refiere el artículo 1.º, fijarán en el terreno las líneas indicadas en los artículos 2.º i 3.º

El artículo 5.º dice: "el Estrecho de Magallanes queda neutralizado a perpetuidad i asegurada su libre navegacion para las banderas de todas las Naciones. En el interes de asegurar esta libertad i neutralidad, no se construirán en las costas fortificaciones ni defensas militares que puedan contrariar ese propósito. "

El artículo 6.º prescribe que Chile i la Argentina ejercerán pleno dominio i a perpetuidad sobre los territorios que respectivamente les pertenecen segun el arreglo. Agrega:

"Toda cuestion que por desgracia surjiere entre ambos Paises, ya sea con motivo de esta transaccion, ya sea de cualquiera otra causa, será sometida al fallo de una Potencia amiga, quedando en todo caso como límite incommovible entre las dos Repúblicas el que se espresa en el presente arreglo. "

El artículo 7.º fijó el plazo de las ratificaciones i canje del Tratado.

El Tratado de 23 de Julio de 1881 fué ajustado durante la administracion del señor Pinto i promulga-

do en los primeros días de la administración del señor Santa María.

En Convenio de 20 de Agosto de 1888, se determinó la forma en que se nombrarían los peritos contemplados en los artículos 1.º i 4.º del Tratado de 1881; i se acordó que los peritos ejecutarían en el terreno la demarcación de los límites, i que, en caso de discordia, dieran cuenta a sus respectivos Gobiernos para que éstos designaran el Tercero llamado a resolver.

Ese Convenio regló la formación de comisiones auxiliares, el lugar en que se reunirían i otros detalles que salvaran dificultades en la fijación de los deslindes.

En Protocolo de 1.º de Mayo de 1893, se estipuló:

1.º Que los peritos tendrán por norma invariable la regla de demarcación establecida en el artículo 1.º del Tratado de 1881, agregándose que el territorio i aguas que se hallan al oriente de esa demarcación se tendrán a perpetuidad como argentinos, i que los que se hallen al occidente se tendrán como chilenos;

2.º Que «la soberanía de cada Estado sobre el litoral respectivo es absoluta, de tal suerte que Chile no puede pretender punto alguno hacia el Atlántico, como la República Argentina no puede pretenderlo hacia el Pacífico;...» i que, si, en la proximidad del paralelo 52, apareciera la Cordillera internada en los canales de Pacífico, se fijará una «línea divisoria que deje a Chile las costas de esos canales;»

3.º Que en caso de suscitarse dificultades «por la

existencia de valles formados por la bifurcacion de la Cordillera, » i en que no sea clara la línea divisoria de las aguas, los peritos se empeñarán en resolverlas amistosamente;

El artículo 4.º regló la delimitacion de la Tierra del Fuego; i el 5.º, 6.º, 7.º i 9.º fijaron detalles de procedimiento para los Peritos i Comisiones de ingenieros.

El artículo 8.º reservó al Perito arjentino el derecho de comprobar i rectificar la ubicacion del punto de partida de la demarcacion, fijado en San Francisco.

El artículo 10.º declaró que el Protocolo «no menoscababa en lo mas mínimo el espíritu del Tratado de 1881.»

En Protocolo de 6 de Setiembre de 1895, se reglamentaron algunos de los procedimientos a que debian sujetarse las Comisiones i los Peritos, facilitando así la solucion que los Gobiernos deben dar a las dificultades con arreglo a los Tratados vijentes.

Hasta Abril de 1896, los Peritos habian fijado varios puntos de demarcacion, pero tambien habian disentido sobre otros.

Habia llegado, pues, el caso de designar «la Potencia amiga» que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Tratado de 1881, debia fallar los disentimientos.

Este procedimiento, tan espresamente prescrito a las Partes contratantes, parecia, sin embargo, suscitar dificultades, ya en cuanto la Arjentina no creia produ-

cido el disentimiento sujeto al arbitraje, ya en cuanto no se llegaba a acuerdo sobre la Potencia que desempeñaría el importantísimo papel de Árbitro.

La demora producía, en todo caso, recelos i desconfianzas que ajitaban los ánimos i traían perturbaciones perjudiciales a la industria i al comercio, jeneralmente esplotadas por corrientes sociales, políticas o económicas.

El interes público pedía la remocion de esas causas de intranquilidad, i el Gobierno del Almirante Montt las removió.

El 17 de Abril de 1896, Chile i la Argentina reiteraron sus declaraciones de leal respeto a los Tratados i manifestaron el deseo de restablecer la confianza en la paz, de evitar toda causa de conflicto i de procurar soluciones por avenimientos directos.

Animados de esos propósitos estipularon:

1.º Que las operaciones de demarcacion, que estaban ejecutándose, se estenderían hasta el territorio comprendido entre el paralelo 23º i el 26º, 52' i 45" de latitud austral; concurriendo a esa operacion el Gobierno de Bolivia;

2.º Que si ocurren diverjencias al fijar los deslindes al sur del paralelo 26º, 52', 45", i no pueden allanarse amigablemente por los Gobiernos, "quedarán sometidas al fallo del Gobierno de Su Majestad Británica a quien las Partes Contratantes designan, desde luego, con el carácter de Árbitro encargado de aplicar estrictamente, en tales casos, las disposiciones del Tratado i Protocolo mencionados, (de 1881 i de 1893), previo

el estudio del terreno por una comision que el Árbitro designará;»

3.º Que los Peritos procederán a proponer la línea divisoria en la rejion vecina al paralelo 52, i, caso de diverjencia, ésta será resuelta por el Árbitro designado;

4.º Que, sesenta dias despues de producida una diverjencia, podrá solicitarse la intervencion del Árbitro por ambos Gobiernos o por cualquiera de ellos;

5.º Que el hito fijado en San Francisco no se considerará base necesaria de la demarcacion;

6.º Que los Peritos reanudarán sus funciones ajustándose a los acuerdos 1.º i 3.º;

7.º Que se ratifica el acuerdo contenido en el Protocolo de 6 de Setiembre de 1895; i

8.º Que, dentro de los sesenta dias subsiguientes a la firma del acuerdo, ambos Gobiernos, por medio de sus representantes, solicitarian de S. M. Británica la aceptacion del cargo de Árbitro.

Chile i la República Arjentina solicitaron conjuntamente esa aceptacion, i la obtuvieron dentro del plazo.

En conformidad con los Tratados i Pactos recordados, desde Junio de 1896 quedó constituido el arbitraje de S. M. Británica; i, en nota de 23 de Noviembre de 1898, Chile i la Arjentina elevaron al Árbitro las actas levantadas por los Peritos i por los mismos Gobiernos, en las cuales se esponian las diverjencias producidas entre las Partes i que el Árbitro estaba llamado a resolver.

Poco despues, S. M. Británica resolvió nombrar un

Tribunal compuesto de un jéografo, de un oficial del ejército i de un jurisconsulto que lo presidiera; i dispuso que oportunamente se nombraria una Comision que estudiara el terreno e informara a ese Tribunal.

Este Tribunal quedó nombrado a principios de 1899, i la alta jerarquía de sus miembros así como el estudio que consagra a la cuestion, son prenda de un fallo imparcial i justo.

A la vez que los Gobiernos confiaron a ese respetable arbitraje la fijacion de nuestras fronteras desde el paralelo 26°, 52', 45'', hasta el extremo sur de la República, se preocuparon tambien de otro asunto. Dejaron fijados los límites entre ese paralelo i el 23 de latitud sur, esto es, los deslindes en la Puna de Atacama.

Omito todo detalle sobre este último punto, porque siendo un hecho consumado, no puede alterar la paz. Es, sin embargo, posible que me ocupe de él mas tarde, ya que ha sido materia de ardientes controversias.

El resumen de los Pactos i hechos recordados es claro i sencillo:

Hemos vivido en paz permanente con la República Arjentina, i tenemos Tratados solemnes que nos obligan a mantener esa paz, sometiendo al arbitraje de una Potencia amiga toda diferencia que pudiera surjir, cualquiera que sea su causa. Los deslindes entre ámbos Paises, o están ya fijados definitivamente, o lo serán en breve plazo por un Juez de la mas elevada jerarquía, rodeado de consideracion universal, i que, al

aceptar nuestra designacion, nos ha dado un testimonio de amistad, i nos ha impuesto el deber de esperar su fallo, tranquilos i respetuosos.

Santiago, Junio 11 de 1901.

—

NOTA ADICIONAL

Con posterioridad a los Actos recordados en este artículo, se firmaron las siguientes Actas i Notas aclaratorias:

ACTA SOBRE SENDAS

Reunidos en el Departamento de Relaciones Exteriores de Chile el Ministro del ramo, señor don Elio-doro Yañez, i el Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República Arjentina, señor don Epifanio Portela, con motivo de la reclamacion del Gobierno Arjentino fundada en los trabajos practicados por las comisiones de límites que se detallan en la comunicacion del señor Perito de Chile inserta en la última Memoria del Departamento de Relaciones Exteriores, el señor Ministro de este ramo espuso que esos trabajos se habian ejecutado en ejercicio del derecho, que corresponde a las comisiones de límites, de abrir sendas para explorar el terreno sujeto a delimitacion i estudiar las lineas propuestas por los Peritos; pero, habiéndose afirmado por el señor Ministro de la República Arjentina que segun informaciones que tiene su Gobierno puede estimarse que tales trabajos son estraños a aquellos propósitos, el señor Ministro de Relaciones Esteriores, deseoso de ajustarse estricta-

mente a los pactos vijentes, declaró que la intencion de su Gobierno era estudiar esos parajes i que sólo en este concepto autorizaba los trabajos mencionados; no reconociendo acto alguno que importe ocupacion de los terrenos en que debe trazarse por el Árbitro la línea divisoria de ambos Países.

Con lo cual se dió por terminado el incidente.

Los señores Ministros convinieron, además, a fin de consultar la voluntad de ambos Gobiernos de mantener las relaciones cordiales que son la aspiracion de uno i otro País, en seguir las negociaciones con el objeto de reglamentar el derecho de las comisiones de límites para la ejecucion de los nuevos trabajos que puedan creer conveniente iniciar; debiendo someterse al fallo de S. M. Británica, como incidencias del juicio arbitral pendiente las diferencias que ocurrieren, a fin de que sean resueltas breve i sumariamente.

En fé de lo cual, los infrascritos firmaron la presente acta, en doble ejemplar, en Santiago, a 25 de Diciembre de 1901.

ELIODORO YAÑEZ.—EPIFANIO PORTELA.

ACTA SOBRE POLICÍAS

Reunidos en el Departamento de Relaciones Exteriores de Chile el señor Ministro del ramo, don Eliodoro Yañez, i el señor Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, don Epifanio Portela, con motivo de los incidentes producidos en el territorio del Seno de la Última Esperanza comprendido entre las dos líneas de los Peritos, despues de un cambio de ideas i animados siempre del propósito de llegar a soluciones amistosas, convinieron

en lo que sigue: mantener la situacion en que se encontraban los dos Países el 22 de Setiembre de 1898, fecha en la cual se resolvió someter a la decision del Gobierno de S. M. B. las diverjencias de los Peritos i de los Gobiernos, i hasta tanto sea ésta dictada.

En consecuencia, los respectivos Gobiernos darán órdenes inmediatas para que se retiren de la rejion mencionada tanto la policia argentina como la chilena.

Con lo cual se dió por terminado el incidente.

Los señores Ministros convinieron ademas, a fin de consultar la voluntad de ambos Gobiernos de mantener las relaciones cordiales que son la aspiracion de uno i otro Pais, en seguir las negociaciones con el objeto de reglamentar el servicio de policia que sea necesario establecer en alguna de las rejiones del territorio comprendido entre las líneas de ambos Peritos; debiendo someterse al fallo de S. M. Británica, como incidencias del juicio arbitral pendiente, las diferencias que ocurrieren, a fin de que sean resueltas breve i sumariamente.

En fé de lo cual, los infrascritos firmaron la presente acta, en doble ejemplar, en Santiago, a 25 de Diciembre de 1901.

ELIODORO YAÑEZ.—EPIFANIO PORTELA.

NOTAS ACLARATORIAS DE LAS ACTAS ANTERIORES

Legacion de Chile.—Buenos Aires, 7 de Enero de 1902.—Señor Ministro: Tan pronto como V. E. me espresó el deseo de su Gobierno de conocer el alcance i significacion que el Gobierno de Chile daba a la cláusula final del acta de 25 de Diciembre último, en la parte referente a la reglamentacion del servicio de

policía que sea necesario establecer en algunas de las rejiones del territorio comprendido entre las líneas de ambos peritos, me dirijí a mi Gobierno con el objeto de poder responder a los deseos de V. E. tan amistosamente manifestados.

He recibido de él la contestacion que trasmito a V.E., la que me fué comunicada por telegrama del dia 5 del presente, con encargo de darla a conocer a V.E.

Entiende mi Gobierno que el acta de que mas arriba hago mencion, se refiere en la parte indicada a los territorios en que no existian instaladas policías ántes del 22 de Setiembre de 1898.

Saludo a V.E. reiterándole las seguridades de mi mas alta i distinguida consideracion.

CÁRLOS CONCHA

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

República Argentina. — Ministerio de Relaciones Exteriores i Culto.—Buenos Aires, 7 de Enero de 1902.—Señor Ministro: He recibido la nota de V.E. fecha de hoi, en la que se sirve manifestarme, por encargo de su Gobierno, que la cláusula final del acta de 25 de Diciembre último, en la parte referente a la reglamentacion del servicio de policía que sea necesario establecer en algunas de las rejiones del territorio comprendido entre las líneas de ambos Peritos, se refiere a los territorios en que no existian instaladas policías ántes del 22 de Setiembre de 1898.

Mi Gobierno concuerda completamente con la declaracion que V.E. se sirve comunicarme a nombre de su Gobierno; i, en consecuencia, por decreto de esta

misma fecha ha prestado su aprobacion a las actas respectivas, que dejan terminados los incidentes producidos, i que importan una manifestacion mas de la cordialidad de relaciones que ambos Gobiernos estan dispuestos a mantener.

Con este motivo, me es agradable saludar al señor Ministro con mi mas distinguida consideracion.

A. ALCORTA

A S. E. el señor Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile.

V

Los Tratados i actos que he resumido en artículos anteriores, han eliminado toda causa especial de discordia entre Chile i la Arjentina; i, como no seria propio que una de estas Repúblicas osara violar sus deberes o rebelarse contra el fallo del Árbitro, la paz debe considerarse sólida e inalterable.

Hai, sin embargo, sonajera de sable a puerta cerrada, desconfianzas i temores de guerra, ya próxima, ya remota. No teniendo fundamento plausible esos ruidos, i siendo grande, por desgracia, el mal que causan, es útil contemplar, friamente, las tésis o teorías que los sustentan. Grato seria disiparlos.

La jente belicosa imagina que la vecindad despierta apetitos de guerra. No tiene razon.

La vecindad trae, es cierto, discusiones de límites,

que pueden ser causa de discordia; pero esa causa ha sido removida definitivamente entre estos países, por hechos consumados i por la constitucion del arbitraje. Somos vecinos deslindados, sin peligros de guerra por fronteras.

Se arguye, sin embargo, que la Arjentina tiene propósito deliberado de invadir i de ocupar territorios chilenos. No es probable, porque ello llevaria a la guerra, i la Arjentina no la quiere, porque no le conviene.

Los hechos particulares, que suelen propalarse, no deben merecer crédito miéntras el Gobierno chileno no haga afirmaciones categóricas i comprobadas.

No debe tomarse en cuenta el fuerte de San Martin de los Andes, que es una ocupacion de un territorio chileno o litijioso, porque es un acto de carácter estrictamente pericial que se discute en Lóndres, i que el Árbitro no tardará mucho en resolver con arreglo a derecho. Nada se gana con ajitar cuestiones que están sometidas a jueces competentes.

Los numerosos casos que se han propalado, ya en la Arjentina, ya en Chile, como invasiones de territorio ajeno, han hecho sonreir, i han quedado como simple testimonio de que, aquí i allá, hai esplotacion de alarmas.

Contemplaré el último caso de esa especie, ya que ha producido, aquí, largas sesiones secretas, i es causa o pretesto para que los belicosos i los visionarios salgan a la escena.

La presencia de fuerzas de policía argentina en Última Esperanza no ha revestido gravedad, i ha tenido esplicacion satisfactoria.

En territorios sin deslindes, apénas conocidos i poblados, es fácil que se produzcan internaciones recíprocas sin propósitos torcidos.

La esplicacion de ese hecho, dada por el Ministro argentino en Santiago, es satisfactoria. Una fuerza de policía, creyendo erróneamente que el territorio de Última Esperanza es argentino, penetra en él i ejerce actos de ocupacion, sin órdenes, sin conocimiento siquiera de su Gobierno. Conocido el hecho, se ordena el retiro inmediato de la fuerza, i ésta se retira.

¿Qué hai, en estó, de alarmante?

En todo ello no hai sino hechos que se esplican naturalmente i procedimientos de cancillería correctos, procedimientos que, léjos de justificar alarmas, son testimonio de buen espíritu i de propósitos pacíficos.

Este es el fondo del asunto; i no lo altera la nota del Almirante Montt—oríjen del alboroto.—Véamoslo.

El Almirante no afirmó hechos que le constaran personalmente: se limitó a esponer informaciones que habia recibido. En vista de esa nota, que por su naturaleza convenia mantener reservada, nuestro Gobierno debió proceder sin demora, tanto a procurarse informes fidedignos sobre la efectividad de la ocupacion, como a pedir esplicaciones sobre ella. Ese procedimiento habria llevado inmediatamente al resultado satisfactorio que han producido las esplicaciones de la Cancillería argentina.

¿Por qué no se siguió ese procedimiento?—No se sabe.

Pero, entre tanto, hai mérito para censurar lo sucedido. La nota del Almirante no debió enviarse al Congreso, sino despues de esclarecidos los hechos. Su envío estemporáneo, esplica la interpelacion, i hace pesar sobre nuestra Cancillería las consecuencias de la alarma.

No consultan el mantenimiento amistoso de relaciones internacionales las inquietudes que se sustentan sin motivo serio.

Es plausible que se pidan esclarecimientos al Gobierno sobre hechos positivos, que afecten la integridad territorial; pero no es conveniente que, ántes de comprobarse los hechos, sean tema de interpelaciones que, al fin i al cabo, no dan otro resultado que ajitar los ánimos.

El sistema alarmista se emplea con frecuencia, tanto en Chile como en la Argentina, e irroga perjuicios que la prevision gubernativa debe alejar.

En materia de internaciones, debe tenerse presente que ellas no pueden producir efecto alguno en la fijacion de los deslindes. Está espresamente pactado que las ocupaciones territoriales posteriores al Tratado de 1881, no serán tomadas en cuenta en la demarcacion definitiva.

Así lo estableció, en 1889, el Acuerdo Matta-Zeballos, i así se ha estipulado en el Protocolo Concha-Alcorta, de 28 de Diciembre último.

Al hacer este recuerdo, no pretendo que el Gobierno de Chile tolere invasiones del territorio propio o litijioso. Esas ocupaciones deben rechazarse, previo estudio de los hechos, previas esplicaciones amistosas.

La frecuencia con que se producen alarmas injustificadas no es motivo para que se desconfie de la rectitud de propósitos que deben ser la norma de ambos Gobiernos. En todo caso, si algun error se padeciera, él será salvado por el fallo arbitral.

Es, pues, permitido creer que la vecindad no será causa de guerra.

Las cuestiones de fronteras rara vez son causa de guerra: así lo dice la historia. Ni la guerra de la Independencia, ni las que tuvimos con la Confederacion Perú-Boliviana en 1837, con España, en 1865, ni la del Pacífico, fueron guerras de deslindes. Tampoco lo son las que hoi se libran en Sud-Africa, en China, en Filipinas.

Si la simple vecindad fuera causa de guerra, ésta se haria permanente, porque todo pais tiene fronteras i vecinos. Eso no sucede, sin embargo.

La lealtad i los grandes intereses vinculados a la paz imponen a los Gobiernos el deber de alejar la guerra.

La sed de engrandecimiento o de preponderancia, lo que llamamos "delirio de grandeza," se aduce, tambien, como peligro de guerra.

Examinaré esta fuente de alarmas. En la antigüedad esa sed dominó a los soberanos i creó los grandes im-

perios, insaciables de conquistas i dominacion. En la época moderna, el respeto recíproco de las Naciones es regla universal: los Estados pequeños viven seguros al lado de los grandes, i mantienen una independencia tranquila i honrosa.

Las mismas tentativas que se hacen contra la independencia nacional corroboran la regla: esos conatos, transitoriamente triunfantes, han tenido, al fin, desenlaces de impotencia. Bien lo prueba la caída desastrosa del colosal imperio que pretendió dominar la Europa a principios del siglo pasado.

Las anexiones de territorio, sancionadas por el éxito de una guerra justa, i la colonización de países bárbaros por Potencias civilizadas, tampoco desautorizan la regla de las nacionalidades. Esta regla se impuso en Europa hace algunos siglos, i adquirió vigor en el siglo pasado, mediante la concentración de pueblos homogéneos, i la independencia de las Naciones de la América entera. El mismo repartimiento de la Polonia que, en estos tiempos es el único caso de absorción política de un Estado europeo, casi confirma la regla, en cuanto el espíritu nacional de los polacos sobrevive rebelde a las mas poderosas influencias de dominación. La Irlanda presenta un ejemplo análogo.

¿Seria la Argentina quién se alzara contra el sentimiento universal de las Naciones para intentar conquistas? Si tal locura la dominara, ¿no tendria vecinos mas dóciles que Chile en quienes ensayarla? ¿No seria Chile el último Estado que despertara su ambición?

.. Rechazamos la posibilidad de esos delirios de gran-

BIBLIOTECA NACIONAL

BIBLIOTECA ARGENTINA

"VOZ TURIBIO MEDINA"

deza en un país que es sensato, se mantiene en paz, piensa en asegurar un porvenir próspero i tranquilo, i que, por añadidura, tiene un buen Gobierno.

Algunos espíritus bien inspirados, sin duda, pero recelosos, señalan peligros en todo aumento de fuerza naval o terrestre.

En la Arjentina algunos denuncian como una amenaza la organizacion que ha recibido nuestro Ejército; i, aquí, se alarman otros con el poder de la Escuadra arjentina.

Aquí i allá, se querría que el Ejército i la Escuadra nacional fueran superiores a los del vecino: no satisface lo que pudiera llamarse equilibrio de fuerzas.

¿A dónde lleva ese espíritu que se cree previsor?— Lleva a la paz armada, a un aumento ilimitado de elementos bélicos.

Este mal, esta enfermedad se ha heeho endémica en muchos Estados europeos, i empieza a propagarse en algunas Repúblicas americanas. Chile está amagado por el contajio arjentino.

Tambien lo estuvo, a juicio de algunos, por la preponderancia de Estados Unidos de América.

Durante la guerra del Pacífico hubo aquí una prensa empeñada en presentar como enemigo de Chile al Ministro Blaine; i despues de la Revolucion de 1891, se puso empeño, no menor, en presentar al Ministro Egan animado de igual hostilidad. De cuando en cuando, i, sin que haya motivo especial, la prensa cree dar pruebas de patriótico celo, suscitando alarmas contra la

gran Nacion, motivo de justo orgullo para la América.

El resultado de esa labor se ha hecho sentir en algunos momentos: ha provocado torpes hostilidades i conflictos entre chilenos i americanos, como sucedió a fines de 1891, en la pendencia entre marineros del crucero americano *Baltimore* i marineros chilenos.

Entre tanto, nada ha justificado esos temerarios recelos. Mr. Blaine observó perfecta neutralidad i desprendimiento en la guerra del Pacífico: así lo prueban recientes revelaciones del señor Marcial Martínez e interesantes conferencias del señor Gonzalo Búlnes. Mr. Egan fué igualmente benévolo con los hombres i con los Gobiernos que lucharon i se sucedieron en Chile, en 1891: fué siempre deferente al Gobierno, i su casa fué siempre asilo seguro para los perseguidos.

El Gobierno de Washington acaba de manifestar elevacion de miras pacíficas en el Comité del Congreso Pan-Americano.

Estados Unidos no debe ser objeto de temores para Chile. Debe ser nuestro modelo. Durante un siglo, sin ejércitos, sin escuadras, ha vivido respetado de todas las Naciones, ha realizado todos los progresos de esta época i se ha hecho una gran Nacion. Un telegrama de hoi nos hace saber que el Ministro Hay recomienda a los Estados Americanos evitar los armamentos i consagrarse a las artes de la paz.

Estos recuerdos aconsejan desconfiar del espíritu receloso o tímido que se desvela con peligros internacio-

nales. Razones poderosísimas nos inducen también a permanecer tranquilos.

La inferioridad de los ejércitos i escuadras no es un peligro de guerra i de sujecion; i, si lo fuera, sería inútil buscar nuestra defensa en preparativos bélicos, siendo inevitable, como lo es, nuestra inferioridad respecto de numerosos Estados. La verdad es que tal peligro no existe: las Naciones débiles en armamentos, se hacen respetables manteniéndose en paz interior i dentro del derecho. La fuerza del derecho está patente en la existencia secular i tranquila de Estados pequeños al lado de otros grandes i poderosos. Finalmente, los débiles están resguardados por el interés de los fuertes, que necesitan mantenerse equilibrados entre sí, e impedir que un engrandecimiento excesivo produzca una inferioridad relativa.

Estos i otros motivos deben movernos a resistir las tentaciones de caer en la paz armada, en armamentos siempre crecientes i siempre deficientes. Ellos consumen la sávia que nutre el progreso material, conducen a las Naciones a la decadencia absoluta: a la larga, las llevan a la ruina.

Motivos especiales, fortifican la confianza en la paz.

El Presidente argentino, que ocupa lugar muy distinguido en la América del Sur, ha iniciado una política de paz internacional: ha hecho solemnes declaraciones en favor de ella, i las ha corroborado con espontáneas visitas a Chile i al Brasil.

En su Mensaje de Mayo último, ha declarado que no existe la cuestion de límites con Chile, ya sujeta a solucion arbitral, que será respetada; i ha agregado que los recelos, que se esplotan en daño de las buenas relaciones, no alteran la serenidad de los Gobiernos que son responsables de la paz internacional.

En la entrevista de los Presidentes argentino i chileno en Punta Arenas—Febrero de 1899—Roca, a quien cabe el honor de haber iniciado ese acto de cordialidad internacional, se espresó en términos que honran al hombre de estado i al hombre de letras.

«Esterioniza i espone ante el mundo entero—dijo—este mismo acto que Chile i la República Argentina tienen la conciencia clara de sus destinos paralelos i de su importantísima i noble mision interna i esterna.

«La paz, como medio i como fin de civilizacion i engrandecimiento, es un don de la divina Providencia; pero es tambien un supremo deber moral i práctico para las Naciones que tenemos el honor de gobernar.»

El Presidente Roca no ha sido avaro en la espresion de elevados conceptos internacionales. Con notable franqueza, los ha repetido en actos solemnes i tambien en cartas privadas. En 1.º de Mayo de 1895 escribía al señor Ambrosio Montt:

«¿Por qué habríamos de comprometer ahora la suerte i el porvenir de ambos países lanzándolos al crimen de una guerra absurda, que agotaría la sávia de uno i otro, porque el esfuerzo tendría que ser supremo de una i otra parte?...

«Estas inquietudes i sombras han de pasar como han pasado otras veces, i la amistad i confianza han de volver con mas vigor a reinar entre chilenos i arjentinos.

«Esta es mi creencia i son mis votos mas sinceros.»

Esa carta, escrita en circunstancias en que el Jeneral Roca era indicado por sus conciudadanos como futuro Presidente de la Arjentina, no sólo confirma su adhesion a la paz, prueba, a la vez, que él no ha explotado corrientes belicosas.

Las ideas de paz que valientemente sustenta el Mandatario arjentino, son, tambien, sustentadas por Mitre, Pellegrini i Uriburu, i esto permite afirmar que ellas prevalecen en la Arjentina.

Allí, como en la Gran Bretaña, los verdaderos estadistas no permanecen en penumbras, viven en plena luz i dirijen soberanamente los rumbos internacionales, políticos i económicos de la Nacion. Puede medirse la intensidad de su prestigio por el ruido extraordinario que ya hace el pueblo arjentino preparándose, con larga anticipacion, para celebrar el octojésimo aniversario de Mitre.

¿Qué puede oponerse a la importancia decisiva de tantos testimonios? Nada, sin duda, puede oponer un criterio sano i tranquilo.

Pero se opone algo, i por desagradable que sea repetir conceptos lijeros i temerarios, los repetiré para rebatirlos.

Las exaltaciones, a veces la violencia del patriotis-

mo gritan contra las opiniones mas justificadas i predicán la desconfianza.

«Alerta!»—dicen—«Podríamos ser burlados.»

«Pongámonos en guardia.»

No es aceptable esa desconfianza sistemática.

Es cierto que Luis XI i Maquiavelo, i tambien algunas mediocridades hicieron de la perfidia una doctrina de gobierno; pero tambien lo es que esa doctrina ha caído en desuso en los países civilizados, i que la diplomacia moderna se basa en la lealtad, en la mancomunidad de intereses elevados i en anhelos de paz i de progreso.

Los tratados secretos, los procedimientos torcidos, las intrigas, la mentira, hicieron su tiempo, o son armas de gobiernos degradados i torpes, incapaces de comprender los intereses permanentes i el honor verdadero de las Naciones.

En un criterio sano, no caben recelos basados en esa degradacion moral e intelectual. Deben ser rechazados en nuestras discusiones con la Arjentina. Esta Nacion está ligada con Chile por un Tratado de paz perpétua desde 1855, i nada ha hecho que justifique las desconfianzas. Además, su Presidente es prenda de política franca i leal: se ha elevado sirviendo bien a su patria, ha merecido en dos ocasiones el cargo supremo i se presenta como defensor de la paz i de la fraternidad entre los Estados americanos. En tales condiciones, tiene derecho a ser respetado. Debe serlo tambien porque su política de paz es la política que conviene a la Arjentina, i sirviéndola sirve a su patria.

Él lo ha dicho: «La amistad reinará con vigor entre chilenos i argentinos. Esta es mi creencia i son mis votos mas sinceros.»

Sería temeridad afirmar que la guerra es imposible; pero es tan absurda que la hipótesis de una provocación se presenta como una injuria que sólo puede hacerla quien desconozca el patriotismo, el vigor i la índole del pueblo chileno. Con pocos o muchos fusiles, con muchas o pocas naves, Chile será siempre bastante fuerte para mantener íntegros su territorio i su honor. Siempre los mantuvo.

Por esto, aun contemplando la remota posibilidad de una guerra, rechazamos, como medida previsorá, los armamentos ilimitados, que son males efectivos. Las declaraciones recientes de nuestro Gobierno i la tranquilidad del pueblo, deben alentar nuestra confianza.

En el remoto evento de una guerra, i, aun sin contemplar esa eventualidad, hai una intensa labor pública que realizar, i que deseáramos ver realizada con el calor de corazón que se malgasta en alarmas belicosas.

JULIO ZEGERS.

Santiago, Junio 16 de 1901.

NOTA.—Los artículos que forman este folleto fueron publicados simultáneamente en EL FERROCARRIL i LA LEI, i reproducidos por otros diarios de Santiago, de las provincias, i tambien de la República Argentina.

